



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Punta Alta, 24 de Mayo de 2023
Corresp. Expte. O-25-2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4232

Artículo 1º: Incorpórese al Artículo 12º del Anexo de la Ordenanza N° 3782, el siguiente
----- inciso:

“h) Las declaraciones juradas de años anteriores, presentadas dentro del ejercicio de la función pública, continuarán siendo acceso público debiendo mantenerse su publicación conjuntamente de las que fueran presentándose posteriormente por los sujetos obligados hasta el cese de sus funciones en el Estado Municipal”.-

Artículo 2º: La autoridad de aplicación, dispuesta por el Intendente Municipal de acuerdo a la
----- reglamentación pertinente, tendrá un plazo de 30 (TREINTA) días desde la promulgación de la presente a los efectos de dar pleno cumplimiento de esta Ordenanza.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante